

mente notables mejoras. El registro de hipotecas subió de ciento sesenta millones á ciento ochenta; las aduanas, de cuarenta millones á cincuenta en 1806 y á sesenta y seis en 1807; porque aunque estaba paralizado el comercio marítimo, el comercio con el continente tomaba un inmenso vuelo.

De este modo, las rentas ordinarias, que Napoleón había calculado deber ascender en 1806 á setecientos millones, traspasaban con mucho este límite en 1807, y podían valuarse próximamente en setecientos cuarenta millones, distribuyéndose del modo siguiente: trescientos quince millones de las contribuciones directas (impuesto territorial, de fincas urbanas, de puertas y ventanas, de inquilinatos, etc.); ciento ochenta millones de inscripciones hipotecarias (derecho de sello, sucesiones, traslaciones de propiedad, con adición de los productos de montes); ochenta millones de derechos reunidos, cincuenta de aduanas, treinta de la sal, cinco de sales y tabacos allende los Alpes, cinco de salinas de Levante, doce de la lotería, diez de correos, uno de pólvora y salitre, diez de deudas de los compradores de seis bienes nacionales, seis de ingresos varios y treinta y del subsidio italiano en la manutención del ejército francés encargado de custodiar la Italia. Esta suma total de setecientos cuarenta millones, aumentada con treinta millones de productos especiales, esto es, de céntimos adicionales agregados á las contribuciones directas para gastos departamentales y de los derechos establecidos sobre ciertos ríos para la conservación de la navegación, debían ascender á setecientos setenta millones (1). Algunas de estas rentas, como la de inscripciones hipotecarias, de derechos reunidos y de aduanas, podían sufrir fluctuaciones; pero el total de todas ellas debía llegar y pasar sucesivamente de la cantidad media de setecientos cuarenta millones, y setecientos setenta contando los productos especiales.

Verdad es que también los gastos traspasaban como los ingresos los límites fijados por la ley de hacienda. En 1806 había valuado Napoleón en setecientos millones el presupuesto en estado de guerra, que era el estado más frecuente en aquella época, con lo cual, contando treinta millones de productos especiales, debían subir los gastos á un total de setecientos treinta millones. Ya se sabía que llegarían en aquel mismo año de 1806 á setecientos sesenta millones. Más adelante se supo que habían ascendido á setecientos setenta. Había, pues, excedido el gasto en cuarenta millones de la cantidad presupuesta. En 1807, año cuya historia vamos refiriendo, el gasto, calculado en setecientos veinte millones y en setecientos cincuenta con los productos especiales, anunciaba ser mucho más considerable. Después se reguló en setecientos setenta y ocho millones. Fácil es adivinar la causa de estos aumentos, sabiendo que el gasto de la guerra (en los dos ministerios del personal y del material), valuado en trescientos millones, había subido hasta trescientos cuarenta. Ni bastaba esta suma para dar á conocer todo el aumento, porque independientemente de los gastos con que se gravaba al Estado, los países ocupados por nuestras tropas habían suministrado parte de los víveres, y el tesoro del ejército, en el cual ingresaban las contribuciones de

(1) Entiéndase siempre millones de francos. (N. del T.)

guerra, había soportado parte de los dispendios del material y de las pagas. Los suplementos sacados de este tesoro no ascendían á menos de cuarenta ó cincuenta millones en 1806, ni á menos de ciento cuarenta ó ciento cincuenta en 1807; pero como los ingresos corrientes del año producían ya setecientos cuarenta millones (y setecientos setenta con los productos especiales), y el tesoro del ejército podía suministrar algunos suplementos sin empobrecerse, puede decirse que Napoleón había conseguido nivelar los gastos con los ingresos, aun en estado de guerra, sin recurrir á empréstitos.

Por lo demás, el total de setecientos setenta millones de gastos del año 1806, y de setecientos setenta y ocho del 1808, aún no constaba por completo; porque la contabilidad francesa, aunque que en progreso, no había llegado todavía á la perfección que tiene hoy, y que permite verificar y fijar los gastos de un año á los pocos meses de concluir. Aún habían de transcurrir dos ó tres años por lo menos antes de conseguir semejante liquidación. Valuaba, pues, Napoleón los gastos del año en setecientos veinte millones, y en setecientos cincuenta con los servicios pagados de los productos especiales, y esta valuación era exacta á excepción de algunas cantidades excedentes para la manutención del ejército. En este total de setecientos veinte millones, la deuda pública figuraba en ciento cuatro millones (cincuenta y cuatro de rentas perpetuas del cinco por ciento, diez y siete de rentas vitalicias, veinticuatro de pensiones eclesiásticas, cinco de pensiones civiles, cuatro de la deuda del Piamonte, Génova, Parma y Plasencia); la lista civil en veintiocho (comprendidas las consignaciones de los príncipes); el servicio de negocios extranjeros en ocho; la administración de justicia en veintidós; los gastos de lo interior y de obras públicas en cincuenta y cuatro (sin comprender las obras de los departamentos pagadas con los treinta millones de productos especiales); la dotación de los cultos en doce; la policía general en uno; la hacienda en treinta y seis (comprendidos diez millones para la caja de amortización); la administración del tesoro en diez y ocho (comprendidos diez millones de gastos de descuento); la marina en ciento seis; la guerra en trescientos veintiuno; por último, un fondo de reserva destinado á los gastos imprevistos, en diez: total, setecientos veinte millones y setecientos cincuenta con los gastos departamentales.

Este total de gastos de setecientos cincuenta millones, comparado con el producto de los ingresos, que ascendía á setecientos setenta millones, dejaba un beneficio de veinte millones. Quiso Napoleón que inmediatamente gozara de él el país, suprimiendo los diez céntimos para la guerra establecidos en 1804 en substitución de los donativos voluntarios votados por los departamentos para la construcción de la escuadrilla de Boloña. Era un alivio considerable para los que pagaban las contribuciones directas, en aquella época las más gravosas, y el tercero de esta especie concedido desde el 18 brumario. Mandó Napoleón que al presentar la ley de hacienda al cuerpo legislativo, que iba á reunirse por fin después de una prórroga de un año, se le propusiese inmediatamente esta mejora tan importante para la suerte de los contribuyentes, y que se anunciase con ella el término de una parte de las cargas de la guerra antes de acabar la guerra misma.

Su imaginación ardiente, que se complacía en sondear el porvenir, había tratado ya de investigar cuál sería dentro de algunos años el estado de la hacienda del país, y había obtenido por resultado, que por la extinción rápida de las rentas vitalicias y de las pensiones eclesiásticas, con el rescate, igualmente rápido, de las rentas perpetuas dotadas con un fondo de amortización que la venta de bienes nacionales, cada día más ventajosa, iba haciendo más pingüe, la deuda pública quedaría reducida en quince años de ciento cuatro á setenta y cuatro millones. Pero antes de lograr este resultado, que había que esperar muchos años, el restablecimiento de la paz podía disminuir aún más todavía los gastos públicos, haciendo subir proporcionalmente los ingresos y ofrecer recursos abundantes para seguir aliviando al país ó para emprender útiles creaciones. A no ser por los errores que en breve referiremos, este halagüeño resultado hubiera llegado á realizarse, y la hacienda de la Francia hubiera quedado tan incólume como su grandeza.

Al buen estado de la hacienda se agregaba desde el año precedente un modo enteramente nuevo que facilitaba mucho el servicio del Tesoro. Se recordará que por diversas causas, entre las cuales había una permanente y otras accidentales, este servicio ofrecía grandes dificultades, por lo que el Tesoro tenía toda la apariencia de un magnate empeñado que, ya por falta de orden, ya por dificultad de cobrar sus rentas, no tiene con qué ocurrir á sus gastos ordinarios. La causa permanente nacía del régimen de las *obligaciones y vales ó bonos á la vista* que firmaban los recaudadores generales, y que debiendo saldarse en sus respectivas arcas cada mes, constituían el medio por el cual llegaban al Tesoro los productos de los impuestos. Las *obligaciones*, que representaban el valor de las contribuciones directas, se firmaban sólo á vencimientos lejanos, y una cuarta parte de ellas por lo menos sólo vencían cuatro, cinco ó seis meses después de acabar el año á que correspondían. Los *vales á la vista*, que representaban las contribuciones indirectas, firmados para épocas indeterminadas, posteriormente á la entrega de la cuota, no permitían llegar al Estado los productos de aquéllas hasta cincuenta ó sesenta días después de su ingreso en las arcas de los recaudadores generales. De este modo tenían éstos el goce de los fondos, que constituían una parte de sus emolumentos. Pero un inconveniente más grave aún que el de los excesivos beneficios que reportaban los contadores, era la necesidad á que se veía reducido el Tesoro, para realizar sus rentas en tiempo oportuno, de hacer descontar esas *obligaciones y vales á la vista*, unas veces por el Banco, otras por grandes capitalistas que se hacían pagar el descuento al doce y aun al quince por ciento, y que hasta cometían, como Mr. Ouvrard, considerables extravíos de valores. Valuábanse en ciento veinticuatro millones las sumas cuyo vencimiento quedaba de este modo aplazado para después de transcurridos los doce meses del año. Sin embargo, como el gasto tampoco se pagaba dentro de los doce meses, el servicio del Tesoro hubiera podido verificarse casi sin descuento, si no se complicase la situación ordinaria con otras causas enteramente accidentales. Por una parte los presupuestos anteriores de 1805, 1804 y 1803 habían dejado atrasos que se hacía lo posi-

ble por cubrir con los recursos corrientes; por otra parte, la singular aventura de los negociantes reunidos, que confundiendo los negocios de Francia y de España habían privado al Estado de una suma de ciento cuarenta y un millones, había puesto al Tesoro en un doble compromiso. Había sido forzoso ocurrir á un mismo tiempo á un déficit antiguo de sesenta á setenta millones, y á un débito de ciento cuarenta y un millones creado por los referidos negociantes. Este débito estaba en verdad hipotecado en valores positivos y sólidos, pero de difícil realización. Había sido necesario, pues, cubrir el descuento anual de los ciento veinticuatro millones de obligaciones pagaderas sólo al año siguiente, y además hacer frente á un déficit de doscientos millones próximamente. Con esto se explica la penuria rentística que se experimentaba en 1805 y 1806 á pesar de los prodigiosos resultados de la campaña terminada con la victoria de Austerlitz.

Pero la llegada de Napoleón en enero de 1806, regresando triunfante y con las arcas llenas de metales arrebatados al Austria, hizo renacer la confianza y facilitó un auxilio perentorio de que había gran necesidad. Renunciando en breve el crédito, el interés de doce y quince por ciento bajó al nueve y aun al seis por ciento para el descuento de los valores del Tesoro.

Otros medios se pusieron también en planta para vencer las dificultades del momento y evitar que volviesen á suscitarse. En primer lugar, según ya dejamos referido, se privó al senado, á la Legión de Honor y á la universidad de los bienes nacionales que constituían su dotación, convertida en rentas fijas, y se transfirieron dichos bienes á la caja de amortización, para que ésta los fuese poco á poco vendiendo, lo que en efecto verificaba con prudencia y ventaja. Calculábase el valor de estos bienes en sesenta millones y sobre esta hipoteca se crearon sesenta millones de rescricciones ó cartas órdenes (*rescriptions*) al interés de seis y siete por ciento, según los vencimientos, y sucesivamente reembolsables en la referida caja en el término de cinco años. Estas inscripciones, por el interés que producían, por la seguridad de la hipoteca y la confianza que inspiraba la caja que las garantizaba, llegaron á adquirir tanto crédito como los mejores valores, y no dejaron nunca de negociarse á un tipo muy cercano al par. Con esto se facilitó el modo de ir satisfaciendo los atrasos de los presupuestos de 1803, 1804 y 1805; y aumentando con el tiempo el valor de los bienes pagados en hipoteca, se pudo ya por último llevar hasta setenta y ochenta millones el importe de estas rescricciones, para cubrir las cargas que sucesivamente iban poniendo en evidencia las liquidaciones de los años anteriores.

Después de ocurrir á estos atrasos, se desplegó la mayor diligencia en el reintegro de los ciento cuarenta y un millones que constituían el débito de los negociantes reunidos. Mr. Mollién, nombrado ministro del Tesoro por la destitución de Mr. de Marbois, y excitado continuamente por Napoleón, hizo alarde de un celo y de una habilidad poco comunes al tratarse de la realización de los valores que componían este débito. Primeramente se echó mano de los diez ú once millones de inmuebles pertenecientes á los señores Ouvrard y Vanlerbergh, embargáronse luego los almacenes de monsieur Vanlerbergh; y como el emperador, satisfecho de su

actividad, le había seguido adjudicando la contrata de viveres para el ejército y la marina, se facilitó, pagándole solamente una parte de los suministros, el modo de reunir en breve una suma de unos quinientos millones. Los señores Ouvrard, Desprez y Vanlerbergh habían además entregado en diferentes pagos y efectos sobre Holanda una suma de treinta millones. Por último, la España, reconocida personalmente como deudora de la suma de sesenta millones del débito total, se desempeñó cediendo treinta y seis millones de duros sobre Méjico, y prometiendo pagar directamente veinticuatro millones en todo el año 1806 á razón de tres millones mensuales. La España era el peor de todos los deudores, porque de los veinticuatro millones pagaderos mensualmente en 1806, sólo había satisfecho catorce millones en agosto de 1807, después de haber mostrado antes de la jornada de Jena una mala fe evidente y luego una impotencia deplorable (1). Sólo á fuerza de empréstitos sobre Holanda logró aprontar para el mes de agosto de 1807 catorce millones de los veinticuatro que debía en 1806. Con respecto á los treinta y seis millones de pesos fuertes cobraderos en las oficinas de Méjico, Veracruz, Caracas, la Habana y Buenos Aires, empleó Mr. Mollién un medio muy ingenioso para hacer efectivo su valor, que fué cedérselos á la casa holandesa de Hope, la cual los traspasó á la casa inglesa de Baring, que, por causa de la necesidad de metales que experimentaba Inglaterra, había obtenido permiso para sacarlos de los puertos españoles en fragatas inglesas. La Francia sólo garantizaba el pago hecho en la costa á bordo de botes ingleses, y los daba al precio de tres francos y setenta y cinco céntimos en que los había recibido. Por consiguiente, el beneficio de un franco y veinticinco céntimos cedido á los que arrostraban las dificultades de la operación, no lo daba ella sino la España, que pagaba de este modo con un enorme descuento la lejanía de las fuentes de su riqueza y el poco poder de su bandera, que se veía en la precisión de abandonar á la bandera inglesa la extracción de los metales americanos. La casa de Baring y la de Hope transferían luego al Tesoro francés el importe de los pesos cedidos por medio de endosos. Con estas condiciones se negociaron más de veinticinco millones, de cuya cantidad acababa de ingresar una buena parte. El resto se invirtió en pagar á los Estados Unidos y á las colonias españolas las deudas contraídas por nuestra marina, y principalmente los gastos hechos por los navíos del almirante Willaumez, que se habían abrigado los unos en el puerto de la Habana y los otros en el Delaware y en Chesapeake.

Con el auxilio de estas varias combinaciones llegó el Tesoro francés en agosto de 1807 á reintegrarse en cien millones de los ciento cuarenta y uno que componían el enorme débito de los negociantes reunidos. El reintegro de los cuarenta y un millones restantes quedaba asegurado con diferencia de cuatro ó cinco millones y en épocas muy cercanas. El Tesoro, exhausto en el invierno de 1806, algo aliviado con los socorros metálicos que Napoleón había sacado de sus conquistas, con el restablecimiento de la confianza, con el pago íntegro de los atrasos y con el reintegro casi total del débito de

(1) Véase la nota de las págs. 233-234.

(N. del T.)

los negociantes reunidos, sólo tenía que cubrir en 1807 una pequeña parte de su débito, y los ciento veinticuatro millones de obligaciones ordinariamente pagaderas en el año siguiente, lo cual, como dejamos dicho, era fácil por retrasarse el pago de los gastos casi tanto como se retrasaba la percepción de los impuestos. De este modo pudo el emperador exigir y lograr que el presupuesto del grande ejército, que representaba de tres á cuatro millones de francos mensuales y de cuyo inmediato pago había dispensado al Tesoro, se fuese poco á poco acumulando en Erfurt, Maguncia y París, formando en estos puntos un depósito de numerario de más de cuarenta millones: precaución excesiva que demuestra cuán prudente era en la guerra aquel hombre tan poco prudente en la política (2). Pero una institución nueva, complemento necesario de la organización de nuestra Hacienda, facilitó desde el año 1806 las operaciones del Tesoro, é hizo reinar en él en todo el año 1807 una abundancia hasta entonces desconocida. Según el sistema propuesto por Mr. Gaudín al primer cónsul después del suceso de brumario, sistema observado hasta el año 1807, los recaudadores generales firmaban en favor del Tesoro, como dijimos en su lugar, letras de cambio con el nombre de *obligaciones y vales á la vista* que vencían mes por mes. Este fué el medio empleado para verificar el reintegro de las rentas públicas. De este modo se conseguía la certeza de un vencimiento fijo, y se cedían, como por vía de emolumento á los recaudadores generales los beneficios de los intereses que resultaban, porque el impuesto se cobraba siempre antes del vencimiento de las referidas *obligaciones y vales*.

Era esta sin disputa una gran mejora, atendido el tiempo en que se imaginó dicho sistema, porque con ella se había logrado la fijación de un término seguro para el cobro de los impuestos. Pero faltaba todavía dar un paso más en 1807, obligando á los contadores á remitir sus fondos al Tesoro en el mismo instante en que los recibiesen. Sin embargo, el suprimir de repente este sistema de letras de cambio, para substituirle el otro más natural de un ingreso inmediato bajo la forma de una cuenta corriente establecida entre el Tesoro y los recaudadores generales, habría originado un cambio demasiado repentino y quizás peligroso. La experiencia y la facultad inventiva de Mr. Mollién sugirieron en esta circunstancia una de las más felices transiciones.

(2) Estos pormenores podrán tal vez parecer demasiado minuciosos, pero los juzgo indispensables para dar á conocer la marcha de nuestra hacienda, la habilidad administrativa de Napoleón y de sus agentes, y la época notable en que vivían. Éstos, y principalmente los que escribimos á continuación sobre la creación del nuevo sistema de tesorería, están sacados, no de las publicaciones oficiales, muy raras ya en aquella época, é incompletas por otra parte y enteramente mudas acerca de los medios de ejecución, sino de los archivos del mismo Tesoro. Con autorización de los señores ministros de Hacienda Humann y Dumont, he hecho en estos archivos, investigaciones laboriosas de que me considero muy pagado por la instrucción que me han proporcionado sobre el origen y los progresos de nuestra organización rentística. También he debido muchas noticias concernientes á esta época á las Memorias inéditas y sumamente curiosas del señor conde de Mollién. Puedo por lo tanto responder de la exactitud de los hechos y de los números, en todo cuanto llevo referido y me resta referir. La única variación que me he tomado la libertad de hacer, consiste en consignar las cantidades en números redondos, y en emplear el término medio para los números variables de un día á otro.

(N. del A.)

Mr. Mollién, como se recordará tal vez, era director de la caja de amortización, cuando Napoleón, satisfecho del modo como había dirigido este establecimiento, le llamó en 1806 al ministerio del Tesoro en substitución de Mr. Marbois, que fué destituido de resultas del negocio de los comerciantes reunidos. Mr. Mollién era un pensador sagaz, ingenioso, nutrido en las doctrinas de los economistas, de gran tacto para los negocios aunque los exponía en lenguaje un tanto presuntuoso, tímido, puntilloso, que solía turbarse delante de Napoleón, quien no gustaba de largas disertaciones, pero que también recobraba fácilmente la independencia propia del hombre honrado y la energía peculiar al convencimiento. Napoleón trataba á veces con toda la libertad de la omnipotencia y del genio las teorías de Mr. Mollién, pero debía obrar á este entendido ministro, porque sabía hasta qué punto era concienzudo, estudioso y capaz principalmente para llevar á cabo la reforma del mecanismo del Tesoro, donde aún imperaban añejas rutinas protegidas por intereses arraigados.

Separado de la negociación de los valores del Tesoro Mr. Desprez, representante de la compañía de Negociantes reunidos, se nombró para reemplazarle una junta de recaudadores generales. Esta junta duró cierto tiempo, y sus funciones consistían en descontar las *obligaciones y los vales á la vista* por cuenta de los recaudadores generales. Los fondos de que se valía esta junta procedían de los mismos recaudadores generales, que cobraban siempre los impuestos antes de la época en que el vencimiento de las *obligaciones y vales* les obligaba á satisfacerlos. Habiendo observado Mr. Mollién que el dinero con que se hacía el descuento de los valores era el dinero mismo del Tesoro, se le ocurrió el pensamiento de exigir el ingreso inmediato por medio de una combinación que, sin privar á los contadores del beneficio que gozaban, los conducía á remitir directamente y sin intermedio el producto del impuesto á las arcas del Tesoro. Para llegar á este fin, estableció una caja llamada *caja de servicio*, nombre sacado de su mismo destino, á la cual debían enviar los recaudadores generales todos los fondos entregados por los contribuyentes, así que se hiciesen cargo de ellos, mediante un interés de cinco por ciento. Para saldar cuentas con ellos, esta caja debía luego remitirles, así que venciesen, las *obligaciones y vales á la vista*. Para hacer que los recaudadores generales entregasen las sumas percibidas en esta caja, les dirigió una circular en que les decía, que si por una parte no debían los fondos del impuesto hasta el vencimiento de sus *obligaciones*, por otra parte sólo eran depositarios de dichos fondos y no tenían derecho para emplearlos en especulaciones particulares; que la caja de servicio, establecida para recibirlos, los depositaría más cómoda y religiosamente y les produciría un interés racional de cinco por ciento. Añadía que todos los meses se presentaría al emperador, cuya buena memoria, atención y justicia conocían todos, la cuenta corriente de todos ellos con la referida caja. No se necesitaba más para estimular el celo de los que procedían de buena fe. Con los que no procedían rectamente empleó Mr. Mollién otros medios diversos. Dispensado de recurrir con demasiada frecuencia al descuento de las *obligaciones y vales á la vista* por la abundancia de numerario que empezaba á disfrutar, no permitió que se

volviese á sacar al mercado público ninguno de estos valores; y aunque en ciertas ocasiones urgentes se veía precisado á dirigirse al Banco de Francia para que le descontase algunos millones, lo hacía bajo condición de que este establecimiento conservase los títulos en su cartera. Así, los recaudadores generales que encarecían los fondos del impuesto haciendo un agio con las *obligaciones y vales á la vista*, no tenían más recurso que la misma caja de servicio, y le enviaban aquellos fondos. Unos por celo y por deseo de distinguirse á los ojos del mismo emperador, otros por imposibilidad de encontrar en otra parte dónde emplear sus capitales, cuando ya las *obligaciones* no aparecían más en el mercado, mandaban á la caja de servicio el producto realizado de los impuestos, mediante el interés de cinco por ciento, y la caja saldaba cuentas con ellos restituyéndoles sus *obligaciones* ya vencidas.

De este modo, pues, quedó naturalmente suprimida la operación del descuento, y substituida con un pago inmediato en el Tesoro mediante un interés de cinco por ciento por el tiempo que transcurría entre la época del pago y la época del vencimiento de las *obligaciones y vales á la vista*.

La caja de servicio, instituída á fines de 1806 en el instante de partir Napoleón para la Prusia, rebosaba en fondos en 1807 cuando estaba de regreso. Mr. Mollién, cuyas acertadas é ingeniosas combinaciones en aquella ocasión nunca serán bastante admiradas, no se limitó á dirigir hacia la caja de servicio los fondos de los recaudadores generales; hizo más aún. No eran solos los contadores los que recurrían á las *obligaciones* y á los vales para emplear los fondos cuya disposición se les dejaba temporalmente; también acudían á ellas los particulares que deseaban emplear capitales por poco tiempo, como hacen hoy los capitalistas franceses que buscan los vales del Tesoro ó los capitalistas ingleses que toman los vales del Echiquier (1); también por último los establecimientos públicos que tenían capitales de qué disponer, como el Monte de Piedad, el Banco, la caja de amortización y otros. Estos varios capitalistas se dirigían á los banqueros, que hacían por lo común el agio con las *obligaciones* y los vales á la vista. Mr. Mollién autorizó á la caja de servicio, por el mismo decreto de su institución, para emitir contra sí misma billetes con interés de cinco por ciento y vencimiento fijo. En vez de dar á los particulares *obligaciones* ó vales á la vista, dábales de estos billetes, y en poco tiempo colocó diez y ocho millones, con lo cual se proporcionó una suma igual en numerario. Hizo además un convenio particular con el Monte de Piedad, que necesitaba por lo común de quince á diez y ocho millones de *obligaciones* para emplear sus fondos. En vez de darle *obligaciones*, dábales billetes de la caja de servicio, y en garantía un depósito de diez y ocho millones de *obligaciones* reservadas en una cartera especial del Tesoro. De este modo no circulaban ya las *obligaciones* y los vales á la vista, y los billetes de la caja de servicio hacían sus veces entre el público. Un año hacía en julio de 1807 que esta caja existía, y ya habían ingresado en ella cuarenta y cinco millones

(1) El echiquier de Inglaterra es un tribunal (*court of exchequer*) encargado de administrar las rentas de la corona y de fallar sobre todos los casos litigiosos dimanados de la recaudación de los impuestos.

(N. del T.)

de los recaudadores generales (la mitad por su propia cuenta, la otra mitad por la de los capitalistas de las provincias); diez y ocho millones del público, y otros diez y ocho millones del Monte de Piedad; es decir, un total de ochenta millones.

Fácilmente se comprende cuánto facilitaría el establecimiento de la nueva caja el servicio del Tesoro, que, aliviado de los atrasos de los presupuestos con la creación de los setenta millones de rescipciones, y reintegrado de la mayor parte del débito de los negociantes reunidos, hallaba además en este empréstito flotante de ochenta millones recursos que le dispensaban de recurrir al descuento de las obligaciones y vales á la vista. En realidad este empréstito había existido siempre, puesto que siempre habían buscado los capitales una colocación temporal en los valores saneados del Tesoro; pero no había sido el Tesoro el intermedio. Otros especuladores, colocados entre él y el público, llamaban á sí los capitales y después le hacían buscar, pedir, esperar muchas veces y pagar á un tipo exorbitante el descuento de las obligaciones y vales á la vista. Hasta eran algunas veces estos especuladores sus mismos empleados, que aprestaban los fondos del impuesto, y no sólo le saqueaban sin pudor, sino que además contraían funestos hábitos con el agiotaje. Siendo el intermedio la caja de servicio, se hacía ésta dueña de este empréstito permanente y del tipo á que se recontractaba; se emancipaba de los empleados, á quienes reducía á ser meros depositarios de los fondos públicos, y del papel de banqueros sólo les dejaba el cuidado de trasladar de un punto á otro los capitales del Tesoro. La baja repentina y extraordinaria de los gastos de negociación de 1806 al 1807 fué una prueba palmaria de todas estas ventajas. En el servicio del año 1806, que, por causa de la alteración del calendario, comprendía además de los doce meses de 1806 los tres últimos de 1805, el importe de los gastos de negociación había ascendido á la cantidad exorbitante de veintisiete á veintiocho millones (1). En los cuatro primeros meses fué de catorce millones (lo que suponía tres millones y medio al mes, ó cuarenta millones al año). En los siete meses siguientes fué de cerca de nueve millones (lo que no suponía más que un millón doscientos mil francos al mes y catorce ó quince millones al año). Finalmente, en los cuatro últimos meses fué de cuatro millones y trescientos mil francos (lo que suponía á lo sumo doce millones anuales). Estos gastos estaban reducidos en 1807 á nueve ó diez millones, economía considerable que no dejaba á los capitalistas más que beneficios legítimos, y de ningún modo sensibles, sobre todo si se considera cómo se repartían. De esos nueve millones percibía el Banco un millón cuatrocientos mil francos, la caja de amortización un millón quinientos mil, el Monte de Piedad un millón trescientos cincuenta mil, y los recaudadores generales y particulares cinco millones por sus gastos y retribuciones; reforma extraordinaria si se considera que en los años anteriores los empleados se pro-

(1) 27.369.022 francos en 165 días, descompuestos de este modo:
 En 130 días 14.385.680 francos.
 En 197 días 8.609.872 »
 En 138 días 4.373.470 »
 TOTAL 27.369.022 »
 (N. del A.)

porcionaban beneficios exorbitantes por los caudales que retenían, y sobre todo si se piensa que en los tiempos de la antigua monarquía los asentistas generales pagaban á la corte, á los ministros y á los empleados y además reunían inmensos capitales en un arriendo de pocos años.

La caja de servicio, además de estas varias ventajas, de emancipar al Tesoro, de proporcionarle grandes economías y de acostumbrar mejor á los empleados, tendía á sacar de la circulación general valores de falso giro, que para el Estado y aun para el mismo país venían á reducirse á gastos de banco, á pérdidas de intereses ó á inútiles traslaciones de numerario. Cuando, por ejemplo, el Tesoro no se hallaba aún en comunicación directa y diaria con sus empleados por medio de una cuenta corriente y tenía necesidad de dinero en alguna parte, sin saber si lo había, hacía descontar en París obligaciones y remitía su valor á los diversos puntos, donde con harta frecuencia había ya fondos en abundancia en las arcas de los recaudadores generales. El recaudador por su parte, interesado en dar salida á fondos inútiles, trataba de remitirlos á París ó á otros puntos y llenaba carros de dinero, mientras que si hubiera existido la cuenta corriente hubiese bastado un simple aviso por escrito, evitándose que el Tesoro enviase numerario á los departamentos y que éstos lo enviase á París.

No se limitó Mr. Mollién al establecimiento de una caja de servicio en el centro del imperio, sino que instituyó otra semejante en los departamentos situados al otro lado de los Alpes. Todavía más que en la antigua Francia ocurrían allí las enojosas aglomeraciones de fondos en poder de los empleados, mientras se experimentaban necesidades urgentes á que había que acudir por medio de conductas. Para poner término á este grave inconveniente, estableció Mr. Mollién, no ya en Turín, sino en Alejandría, en el recinto de la gran fortificación construída por Napoleón, una caja de giro, á la que debían llevar sus fondos todos los depositarios de la Liguria, del Piamonte y de la Italia francesa, y que á su vez los remitiría á los puntos donde fuesen necesarios, y á Milán sobre todo, donde había que pagar al ejército francés. Esta caja, encomendada al entendido agente Mr. Dauchy, produjo en breve las mismas ventajas que la establecida en París, esto es, facilitó el servicio, hizo abundar los recursos é hizo inútiles las conductas. Y bien justo era en verdad introducir el orden en aquella parte de la hacienda del imperio, porque la Italia francesa (y entendemos por este nombre aquella parte de Italia convertida en departamento, no la que se había constituído para el príncipe Eugenio en Estado aliado, pero independiente), la Italia francesa, pues, producía en aquella época hasta cuarenta millones, de los cuales se destinaban diez y ocho á pagar la administración local, la de justicia, la policía y los caminos; y los veintidós millones restantes se invertían, ya en la construcción de plazas fuertes, ya en contribuir á la manutención de los ciento veinte mil hombres que cerraban á los austriacos las vías de la Lombardía.

Mientras Napoleón había hecho la guerra en el Norte, había observado con atención la marcha y los progresos de estas nuevas creaciones rentísticas; y á su regreso, el día mismo en que los ministros fueron á sa-

ludar en él al afortunado vencedor del continente, dió el parabién á Mr. Mollién con una especie de efusión. Resuelto á no hacer nunca el bien á medias, proponíase acabar de completar la que llamaba emancipación del Tesoro.

La nueva caja de servicio, mediante el empréstito flotante de ochenta millones de que hemos hablado, estaba casi dispensada de recurrir al descuento de las obligaciones y vales á la vista, excepto en algunos casos urgentes, en los cuales se dirigía al Banco. Pero Napoleón resolvió asegurar estos recursos de una manera definitiva por medio de una combinación en que había pensado ya cuando acampaba en medio de las nieves de la Polonia. La suma de las obligaciones y vales á la vista, cuyo vencimiento no cumplía hasta el año siguiente y que era menester por lo tanto descontar, ascendía á unos ciento veinticuatro millones. Verdad es que el gasto, lo mismo que el ingreso, no se saldaba durante el año; pero quería Napoleón que así se verificase en cuanto fuese posible, y con este objeto realizar en el intervalo las rentas del Estado. Con arreglo á la idea concebida en Polonia, resolvió que las obligaciones de 1807, que no habían de vencer hasta 1808, quedasen para el ejercicio de este año, y que las de 1808, que no habían de vencer hasta 1809, quedasen igualmente para este año de 1809, de manera que no hubiese para cada ejercicio más que valores pagaderos dentro de los doce meses de su duración. Mas para que esto fuese así, había que facilitar al año 1807 el equivalente de los ciento veinticinco millones transferidos á los ejercicios siguientes. Entonces ideó Napoleón que se contrajese por la caja de servicio un empréstito de los mismos ciento veinticuatro millones, que, merced á los recursos de que disponía, podía ser definitivo. Después de varias combinaciones se fijó en la resolución de hacer suministrar ochenta y cuatro millones, de los ciento veinticuatro referidos, por el tesoro del ejército, y los cuarenta restantes por los establecimientos que solían colocar sus fondos en los valores del Tesoro. Con esto la nueva caja iba á gozar de una extraordinaria abundancia, con ochenta y cuatro millones que el ejército hacía ingresar en ella de una vez, no teniendo que pedir al público más que cuarenta millones, en vez de ochenta que le había prestado en 1807. En lo sucesivo iba á quedar libre del descuento de las obligaciones y vales á la vista, puesto que cada ejercicio no tendría á su disposición más que valores pagaderos en el mismo año. Decidió además Napoleón que los ciento veinticuatro millones de obligaciones y vales á la vista, transferidos de un año á otro, se guardasen en una cartera para que no salieran de ella hasta el año siguiente, cuando hubieran de substituirse con una cantidad igual en valores nuevos. Venía á ser fácil, pues, el suprimirlos como inútiles, porque su único destino era quedar depositados en la cartera, ó proporcionar á los empleados por medio del vencimiento aplazado el beneficio de unos intereses que ya se había resuelto concederles.

Los mismos resultados podían lograrse formando la cuenta de intereses entre el Tesoro y los recaudadores generales de modo que quedaran éstos indemnizados. Así en efecto se empezó á hacer más adelante: la caja de servicio establecida según los mismos principios lleva el nombre de caja central del Tesoro. Los recaudadores

generales tienen su cuenta corriente en esta caja. En el cargo se les asienta todo lo que han percibido en los días últimos y en la data todo lo que han satisfecho en el mismo tiempo. El mismo interés que corre contra ellos cuando son deudores, corre en su favor cuando son acreedores. Formalizase en seguida la cuenta de los intereses cada tres meses, y además al expirar el año se les hace por el total de las contribuciones directas, representadas antiguamente por las obligaciones, un abono de intereses que les sirve de indemnización si los ingresos no se han verificado en el término de los doce meses, de recompensa si han conseguido realizarlos y de aliciente para el pronto y fácil reintegro de los caudales públicos.

Estas bien calculadas operaciones ponían el complemento á la reorganización de la hacienda con la excelente constitución de la tesorería. Decidióse que no empezaría á verificarse hasta el año 1808, ya por causa del débito de los negociantes reunidos que no podía quedar enteramente saldado hasta dicha época, ya por causa del reintegro de las contribuciones extranjeras que era imposible acabar antes. El empréstito de los ciento veinticuatro millones se aplicó, pues, á la administración de 1808, la cual, mediante dicha suma, iba á traspasar á la de 1809 todas las obligaciones y vales á la vista pagaderos después del 31 de diciembre de 1808; de modo que el año administrativo de 1809 sería el primero que sólo pudiese disponer de valores realizables en los doce meses de su duración (1).

Este préstamo concedido al tesoro del Estado por el tesoro del ejército no debía ser temporal, sino definitivo, por medio de una combinación profunda que descubría de un modo todavía más evidente el uso que se proponía hacer Napoleón de los productos de sus victorias. Preveía que después de haber pagado los gastos extraordinarios de guerra de 1805, 1806 y 1807, todavía le quedarían unos trescientos millones, que estaban ya en parte depositados y habían de depositarse por completo en la caja de amortización. Su objeto era hacer surgir de este tesoro, como de un mágico manantial, no sólo el bienestar de los generales, de sus oficiales y de sus soldados, sino también la prosperidad de todo el imperio. Si á esta suma se añaden los doce ó quince millones que de los veinticinco de la lista civil tenía el arte de economizar cada año, y los muchos estados que tenía en Polonia, Prusia, Hannover y Westfalia, se tendrá una idea de los inmensos recursos que había sabido proporcionarse, para asegurar á un mismo tiempo la fortuna pública y de los particulares. Pero en su anhelo por proporcionar este doble beneficio, curábase mucho de no recompensar á sus generales, oficiales y soldados con sumas de metálico, porque estas sumas presto hubieran sido consumidas por sus favorecidos, que, expuestos de continuo á perecer, sólo se proponían triunfar y gozar el tiempo que les quedaba de vida. Bastábale, pues, que el tesoro del ejército fuese abundante en rentas; poco le importaba que no lo fuese en dinero contante; y decidió, por lo tanto, que por los ochenta y cuatro millones que iba á entregar á la caja de servicio, diese el Estado al tesoro del ejército una suma equi-

(1) El decreto definitivo mandando hacer el préstamo de ochenta y cuatro millones no se firmó hasta el 6 de mayo de 1808.
 (N. del A.)